

Resolución de Acreditación
Institucional N° 256: Universidad
Gabriela Mistral.

Santiago, 19 de diciembre de 2013.

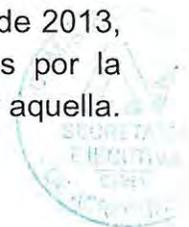
La Comisión Nacional de Acreditación, en su sesión N°733, de fecha 19 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que “Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad Gabriela Mistral; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó a esa institución de educación superior por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad Gabriela Mistral se sometió voluntariamente ante la CNA al sistema de evaluación de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 1 de julio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Universidad Gabriela Mistral.
3. Que entre los días 19 al 21 de noviembre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
4. Que con fecha 30 de octubre, 15 de noviembre, 16 y 17 de diciembre de 2013, la Institución envió a la Comisión, antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva, para complementar la información proporcionada por aquella.



5. Que con fecha 10 de diciembre de 2013, el comité de pares emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 10 de diciembre de 2013 a la Universidad Gabriela Mistral para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 16 de diciembre de 2013, la Universidad Gabriela Mistral hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°733 de fecha 19 de diciembre de 2013.

III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

La Universidad Gabriela Mistral realizó la autoevaluación con un equipo liderado por la Rectora hasta el año 2012, e integrado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Para la construcción del informe de autoevaluación se desarrollaron estudios de opinión a diversos grupos de interés -estudiantes, académicos, egresados, empleadores y trabajadores de la Universidad- resultando ser un proceso participativo que siguió los preceptos CNA, pero que fue socializado solo a nivel de académicos de Santiago, de acuerdo a lo expresado durante la evaluación externa. El informe de evaluación externa concluyó también que hay una percepción generalizada de que el proceso fue constructivo y renovador.

Sin embargo, respecto del informe de autoevaluación mismo, el comité de pares lo consideró formalmente adecuado pero le faltó ser más analítico y autocrítico. El documento final identifica en el área de gestión institucional 25 fortalezas y 12 debilidades y en el área de docencia de pregrado 21 fortalezas y 10 debilidades. Lo anterior se traduce en un plan de mejoras detallado, que identifica responsables y mecanismos de verificación aunque estos resultan ser poco precisos y no consigna los recursos financieros involucrados en su ejecución.

Gestión Institucional

La Universidad Gabriela Mistral surge como la primera universidad privada del sistema de educación superior a partir de las disposiciones del DFL N°1 del año 1981. Se plantea como una institución católica, preocupada de la formación integral de los estudiantes. El año 2012 - página 6, capítulo 1 IAI 2013 - la comunidad Sodalicio de Vida Cristiana (SVC) se convierte en el nuevo controlador de la Universidad.

La Institución se encuentra inmersa en un proceso de transición, desde la toma del control del SVC. Se constatan cambios en el área de gestión institucional: nuevos miembros de la junta directiva y rectoría, nuevos estatutos, reestructuración de la organización, la creación de cuerpos colegiados y la formalización de procesos; sin embargo, los resultados no son verificables dada su reciente implementación.

Respecto de lo anterior, la Universidad Gabriela Mistral no cumplió con la obligación legal de informar a la CNA de acuerdo al artículo 25 de la Ley 20.129. Dicho artículo establece que las instituciones deberán informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación, respecto de cambios sustanciales en la propiedad, dirección o administración de una institución.

La Institución cuenta con una sede en Santiago y otra sede en Puerto Varas. No obstante, la sede Santiago concentra más del 90% de los alumnos matriculados. Al año 2013, la Universidad tiene una matrícula total de 2.203 estudiantes de pregrado y una oferta de 24 carreras profesionales y 3 carreras técnicas; además dicta 6 programas de postgrado. La Universidad ofrece sus programas en jornada diurna y vespertina, además de fin de semana, esta última particularmente en la sede de Puerto Varas. Adicionalmente, la Institución ofrece una serie de alternativas profesionales en planes especiales de continuidad de estudios.



La matrícula de pregrado ha sufrido una persistente disminución en los últimos años, especialmente en Derecho, Psicología, Ingeniería Comercial, Ciencias Sociales y Humanidades. Es así como, la matrícula cayó en un 14% entre 2009 y 2013.

La Rectoría, a través de la cual la Junta Directiva se vincula con la comunidad universitaria, incluye unidades asesoras y de apoyo. Presenta una estructura organizacional clásica, que resulta ser coherente con la modernización y profesionalización buscada. Existe claridad en las funciones de cada estamento y de las respectivas instancias de decisión. Los procesos de control están débilmente estructurados; no obstante se efectúan de manera informal. La sede Puerto Varas es dirigida por un vicerrector de sede que depende directamente del rector y que no pertenece a ninguno de los cuerpos colegiados de la Universidad.

La planta académica y administrativa se caracteriza por la baja rotación del personal, limitada formalización de procesos y poca innovación. No obstante, el último año la Universidad ha experimentado algunos cambios en su cuerpo directivo, con contrataciones externas, reforzando capacidades en el área de gestión académica.

La infraestructura utilizada por la universidad es de aproximadamente 20.000 m² construidos en Santiago y 2.000 m² en Puerto Varas. Las instalaciones son de buena calidad, aunque se constatan deficiencias respecto de los requerimientos de laboratorios de Ingeniería Civil, salas de simulación para las carreras de Psicología y Derecho. En general, los edificios no son de propiedad de la UGM y funcionan con contratos de arriendo con las sociedades de propiedad de la familia fundadora, encabezada por la ex rectora señora Alicia Romo.

En el periodo 2009 – 2012 los ingresos de la Universidad han exhibido una sostenida disminución, fundamentalmente por la caída en las matrículas, produciéndose un decrecimiento de un 3,9% anual promedio en el periodo. En contraposición a la caída de los ingresos, los gastos totales exhibieron un incremento promedio anual de 4.3%, en el que se destaca el crecimiento del gasto en remuneraciones.

Los ingresos corresponden principalmente a pago directo de los estudiantes- un 95% corresponden al arancel y matrícula – y en que el CAE representa en 2012 un 1,5%. Los niveles de cartera con morosidad superior a 90 días durante el periodo evaluado se ubicaron, en promedio, en el 17% del total de las cuentas por

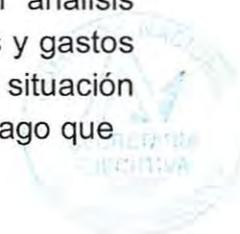
cobrar. Las provisiones cubren, en promedio, un 26,5% de la morosidad superior a 90 días. Sin embargo, la política de provisiones contempla la constitución de provisiones para créditos con una antigüedad superior a 2 años a partir de su exigibilidad. Esta política es considerada conservadora desde el punto de vista del análisis financiero.

El comportamiento de ingresos y gastos se ha traducido en una fuerte caída en la generación de caja a contar de 2010 la cual fue negativa a nivel operacional por segundo año consecutivo en 2012. Esto ha implicado la necesidad de recurrir a fuentes externas de financiamiento para cubrir los gastos de la operación y el pago de intereses. Consecuentemente, la Institución registra un elevado y creciente nivel de endeudamiento en relación con su generación de fondos operativos. La Institución cuenta con líneas de crédito disponibles. Sin embargo, la tendencia a la baja en la matrícula total y los crecientes déficits de caja operativos restringen su disponibilidad para enfrentar una coyuntura adversa de corto plazo.

Como resultado de todo lo anterior, la Universidad mantiene un elevado endeudamiento. El indicador de liquidez ácida en el 2012 es mejor que en años anteriores pero continua siendo muy ajustado, ubicándose en promedio en 0,1 veces. Al cierre de 2012, la Universidad presentó un leverage de 1,1 veces y endeudamiento financiero de 0,8 veces.

Durante el periodo de evaluación, existen cuentas y documentos por cobrar a empresas relacionadas, que en promedio corresponden al 74% de los activos. Tras el cambio en la estructura de control de Universidad, se contempla a futuro la novación de las obligaciones bancarias de UGM a la sociedad relacionada propietaria de los inmuebles. Compensando lo anterior, las cuentas por cobrar a relacionadas de UGM disminuirían en cerca del 50%. El compromiso de pago por el restante 50% de las cuentas sería asumido por el SVC, con aportes comprometidos para 2014-2016. Con ello, UGM quedaría sin deuda bancaria. Paralelamente, se establecería un contrato de arriendo entre las empresas relacionadas y UGM con un canon de arriendo que implicaría un aumento en el gasto operativo cercano al 10% de los ingresos de 2012.

La UGM dispone de un diagnóstico de las dinámicas y tendencias externas, especialmente del sistema universitario nacional. En relación con el análisis interno, durante la visita se proporcionó un plan detallado de inversiones y gastos entre 2013 y 2020 por parte de la VRA. Sin embargo, no está resuelta la situación de la sede de Puerto Varas, aunque se declara a nivel directivo en Santiago que



habrá que tomar una decisión respecto a la continuidad de esta sede, ya que se reconoce que como está, no puede seguir dado el bajo nivel de matrícula.

Docencia de Pregrado

La Universidad no se encuentra adscrita al sistema único de admisión vía prueba de selección universitaria (PSU) utilizando su propio sistema de admisión como corresponde a la autonomía universitaria. Los procesos de evaluación del aprendizaje se encuentran formalizados y son conocidos por la comunidad universitaria. Se constata una preocupación efectiva por una formación integral que abarca el ámbito profesional y valórico de los estudiantes, evidenciándose un sello identitario en ellos, reconocido y validado tanto interna como externamente a la Universidad. De acuerdo a lo informado por empleadores y egresados durante el proceso de evaluación externa, la formación impartida ha sido de un adecuado nivel disciplinar y profesional. Existe un volumen importante de titulados, muchos de ellos de prestigio profesional que pueden estimular redes profesionales importantes.

La UGM ha desarrollado un proceso gradual de reforma curricular. Los perfiles de egreso son declarativos y no definen dominios profesionales desagregados en conocimientos y habilidades genéricas. Para la construcción de los perfiles de egreso se han realizado consultas asistemáticas y poco institucionalizadas al medio social y productivo. Adicionalmente la Institución solo tiene 3 carreras acreditadas, en las áreas de pedagogías.

En relación a los indicadores académicos, la Universidad no proporcionaba información al sistema SIES hasta el año actual, como tampoco entregó antecedentes pormenorizados por cohorte en el informe de autoevaluación, razón por la cual no es posible evaluar la efectividad del proceso formativo del periodo.

La información entregada sobre retención para el año 2012 indica un 81% aunque este cálculo fue efectuado sobre el total de alumnos matriculados. La dispersión en las tasas de titulación es muy importante; para 2012, el último año reportado, se registraron los siguientes porcentajes: 88% en pedagogía general básica y parvularia, 61% en periodismo, 52% en ingeniería comercial, 38% en psicología, 22% en derecho y un 10% en ingeniería civil. No se observan estrategias sistemáticas y transversales explícitas de apoyo a la progresión académica de los estudiantes.

Respecto a la planta académica, la Universidad cuenta con un total de 438 profesores, de los cuales 386 corresponden a profesores hora, 16 a media jornada y 36 a jornada completa. Desde el anterior proceso de acreditación se constata una reducción en el número de profesores de mayor permanencia (media jornada y jornada completa) desde 71 en 2010 a 52 en 2013, lo que desmejora el indicador de la relación de alumnos por profesores con permanencia de 41 a 50. No existen evidencias de políticas formalizadas de calificación, jerarquización y perfeccionamiento docente.

La evaluación por parte de los estudiantes no es sistemática ni se aplica de la misma forma en los diferentes programas y sedes.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación:

La Universidad ha logrado avanzar en la formalización de procesos, reglamentación y definición de propósitos estratégicos y búsqueda de recursos humanos calificados. No obstante, debe mejorar la socialización de estas nuevas normativas y abordar aspectos relevantes antes identificados, como es el perfeccionamiento académico y la formalización de las políticas de recursos humanos.

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Gabriela Mistral la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

El plan de desarrollo estratégico es explícito y está formalizado; sin embargo, no contempla referencias de las acciones a efectuar, los recursos involucrados ni los indicadores de verificación para evaluar su avance y cumplimiento. El estado de indefinición respecto del destino de la sede de Puerto Varas, constatado durante la visita, pero no cubierto en el informe de autoevaluación, levanta incertidumbres por el destino de sus estudiantes, constituyéndose en un eslabón débil del proyecto educativo.

No es posible evaluar con precisión el resultado del proceso formativo, ya que la Universidad no cuenta con un detalle de los indicadores académicos esenciales utilizados por las instituciones de educación superior para evaluar su desempeño. Por lo tanto, se presenta una debilidad importante en sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad académica institucional.

Desde el punto de vista académico hay evidencias de un debilitamiento importante del posicionamiento tradicional de la Universidad, que pone en cuestión el futuro del proyecto educativo. Entre ellas, cabe mencionar: la disminución de la matrícula, la dotación académica presencial baja - en términos relativos decreciente - y los débiles datos de retención y titulación en áreas reconocidas como emblemáticas de la Universidad.

Por otra parte, la Universidad presenta indicadores financieros en deterioro. En un escenario normal, manteniendo las actuales tasas de deserción, la generación propia de la UGM es insuficiente para mantener su actual nivel de operación requiriendo de fuentes externas para su financiamiento, el pago de sus obligaciones y sustentar el plan de inversiones programado. Por lo tanto sus planes de expansión solo son viables si se cuenta con el apoyo decidido del nuevo controlador.

La Universidad Gabriela Mistral no cumplió con la obligación legal de informar a la CNA de acuerdo al artículo 25 de la Ley 20.129.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Gabriela Mistral no cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido no acreditar a la Universidad Gabriela Mistral, cuya acreditación vigente expira el 1 de diciembre del año 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.
4. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del DFL N°2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y el artículo 23 de la ley N° 20.129, la Institución puede interponer ante el Consejo Nacional de Educación un recurso de apelación.



5. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar en su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, contenidas en la Circular N° 19 de fecha 6 de junio de 2013.

6. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación